



## **BASES PROMOCION 3%**

1.- El presente PROMOCIÓN está organizado por **COLORES & AMBIENTES, S.L.**, válidamente constituida y con domicilio en C/ DELICIAS, 28 de MADRID, con CIF.: B84973932

2.- Puede participar esta promoción, cualquier persona física o jurídica que adquiera productos en los establecimientos de **COLORES & AMBIENTES, S.L.** y que previamente haya sido incluida como cliente mediante la aportación de sus datos de contacto.

3.- El período de promoción será desde el 1 de Abril de 2017 al 31 de Octubre de 2017.

4.- Las compras realizadas por los CLIENTES, durante este período, irán acumulando saldo en su cuenta en base a los siguientes criterios:

- Para compras de 0 a 600 € de compra (impuestos no incluidos) se acumulará el 1%.
- Para compras de 601 a 1200,00 € de compra (impuestos no incluidos) se acumulará el 2%.
- Para compras de más 1.201,00 € de compra (impuestos no incluidos) se acumulará el 3%.\*

5.- El saldo acumulado por el CLIENTE, podrá ser canjeado mediante ABONO en su cuenta para poder ser consumido en posteriores compras, o bien por PUNTOS canjeables por regalos a elegir del catálogo adjunto a esta PROMOCIÓN\*.

- a) El SALDO acumulado se podrá consultar a través de la web: [www.coloresyambientes.es](http://www.coloresyambientes.es)
- b) La solicitud de REGALOS se hará a través la web: [www.coloresyambientes.es](http://www.coloresyambientes.es)

6.- Acumularán saldo todas las compras realizadas por el CLIENTE de todos los productos, excepto de aquellos productos en Oferta o Promocionados.

Así mismo, solo acumularán saldo las compras que estén completamente pagadas.

7.- Los regalos y el saldo acumulado no será canjeable en metálico ni por ningún otro premio.

8.- El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de **COLORES & AMBIENTES, S.L.** en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

9.- **COLORES & AMBIENTES, S.L.**, se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que tenga por finalidad actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho a los beneficios (saldo o puntos) que eventualmente hubiese obtenido.

10.- En caso de que **COLORES & AMBIENTES** se vea imposibilitada de ofrecer a los clientes el modelo exacto de regalo, se compromete a entregar un regalo de prestaciones iguales o similares al previsto inicialmente.

11.- LEY PROTECCION DE DATOS.

Todos los datos personales facilitados, serán incluidos en un fichero automatizado cuyo responsable es COLORES & AMBIENTES, S.L. con la finalidad de gestionar nuestra relación, quedando sometidos a las garantías establecidas en la LOPD (Ley 15/1999).

COLORES & AMBIENTES, S.L. le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha norma los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la siguiente dirección: C/ DELICIAS, 28 28045 Madrid.



## **BASES SORTEO PARADORES**

1.- El presente sorteo está organizado por **COLORES & AMBIENTES, S.L.**, válidamente constituida y con domicilio en C/ DELICIAS, 28 de MADRID, con CIF.: B84973932

2.- Puede participar en el sorteo, cualquier persona física que haya adquirido una compra en los establecimientos de **COLORES & AMBIENTES, S.L.** y haya rellenado el correspondiente formulario con sus datos de contacto.

3.- Entrarán en el sorteo 1.000 papeletas (formularios) numeradas desde 000 al 999, ambos inclusive.

4.- Cada papeleta llevará asignado un número, con el que se participará. Dicho número aparecerá también en la matriz para el control de la organización.

5.- El premio consistirá en 1 Noche en un Parador Nacional para 2 personas.

Dicho premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico y estará sujeto a las condiciones del proveedor del premio.

6.- Entrarán en el sorteo todas aquellas papeletas debidamente cumplimentadas según lo dispuesto en el punto 2.

7.- El sorteo se realizará el día 31 de Agosto de 2.017.

8.- El número agraciado deberá coincidir con las tres últimas cifras del Sorteo de la Lotería Nacional celebrado que se celebrará el día 31 de Agosto de 2017.

9.- El resultado del sorteo, así como el ganador, se hará público en los PUNTOS DE VENTAS de **COLORES & AMBIENTES, S.L.**, así como en la página web y redes sociales más habituales.

10.- El ganador tendrá un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha del sorteo, para ejercer la retirada su premio. En caso de no hacerlo el premio quedará desierto.

11.- El agraciado deberá presentar documento que acredite su identidad, en base a los datos facilitados en la papeleta de participación.

12.- NO serán válidas las papeletas con datos incompletos, defectuosas o ilegibles. Decisión imparcial y obligatoria de la organización.

14.- Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente SORTEO, aceptan sus bases y criterio de **COLORES & AMBIENTES, S.L.**, en cuanto a cualquier cuestión derivada de esta promoción

13.- LEY PROTECCION DE DATOS.

Todos los datos personales facilitados, serán incluidos en un fichero automatizado cuyo responsable es COLORES & AMBIENTES, S.L. con la finalidad de gestionar nuestra relación, quedando sometidos a las garantías establecidas en la LOPD (Ley 15/1999).

COLORES & AMBIENTES, S.L. le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha norma los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la siguiente dirección: C/ DELICIAS, 28 28045 Madrid